

Establecimiento de horarios para la flota pesquera del golfo de Cádiz

26-10-2010

Normativas

Objeto:

Se establece el siguiente horario de entrada y salida de puerto para el ejercicio de la actividad pesquera de arrastre en el Golfo de Cádiz durante el periodo de vigencia del plan de pesca establecido en la Orden 2457/2010, de 21 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz:

1. Del 25 de septiembre al 31 de diciembre, ambos inclusive:

a) De lunes a viernes desde las 04,00 horas a las 19,00 horas.

2. Del 1 de enero al 30 de abril, ambos inclusive:

a) De lunes a jueves desde las 03,00 horas a las 21 horas.

b) El viernes desde las 03,00 horas a las 19,00 horas.

3. Del 1 de mayo al 31 de agosto, ambos inclusive:

a) De lunes a jueves en horario continuado desde las 03,00 horas del lunes a las 21,00 horas del jueves.

4. Del 1 al 24 de septiembre, ambos inclusive:

a) De lunes a jueves desde las 03,00 horas del lunes a las 21,00 horas.

b) El viernes desde las 03,00 horas a las 19,00 horas.

Base legal:

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

[RES2008-48.pdf](#) [1]

Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de cerco del Golfo de Cádiz.

[RES2008-75.pdf](#) [2]

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

[ORD2009-52.pdf](#) [3]

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;
margin-bottom:.0001pt;
mso-pagination:widow-orphan;
font-size:12.0pt;
font-family:"Times New Roman";
mso-fareast-font-family:"Times New Roman";
a:link, span.MsoHyperlink
{color:blue;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed
{color:purple;
text-decoration:underline;
text-underline:single;}
span.link-external
{mso-style-name:link-external;}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;
margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;
mso-header-margin:36.0pt;
mso-footer-margin:36.0pt;
mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-42-43.pdf> [4]

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un horario de entrada y salida de puerto para la flota de arrastre del Golfo de Cádiz.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-15-10-13.pdf> [5]

Periodo:

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Enlaces:

- [1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2008-48.pdf>
- [2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2008-75.pdf>
- [3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-52.pdf>
- [4] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-42-43.pdf>
- [5] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-15-10-13.pdf>